## DEMANDA DE MODIFICACIÓN DE MEDIDAS SIN CAMBIO SUSTANCIAL DE LAS CIRCUNSTANCIAS. DISPOSICIÓN TRANSITORIA DE LA LEY 7/2015, DE RELACIONES FAMILIARES EN SUPUESTOS DE SEPARACIÓN O RUPTURA DE LOS PROGENITORES

Nota- La LRF en su Disposición Transitoria establece que "Las normas de esta Ley serán de aplicación a la revisión judicial de los convenios reguladores y de las medidas judiciales adoptadas con anterioridad a su entrada en vigor cuando alguna de las partes o el Ministerio Fiscal lo soliciten y el Juez estime que se dan las circunstancias recogidas en ella".

## AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA QUE POR TURNO CORRESPONDA

DON/DOÑA ..., Procurador/a de los Tribunales y de DON/DOÑA ..., tal y como ha sido acreditado mediante poder apud acta ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia, bajo la dirección letrada de DON/DOÑA ..., colegiado/a n° ..., del Colegio de ..., ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho, DIGO:

Que por medio del presente escrito y en la indicada representación de Don/Doña ..., interpongo DEMANDA DE MODIFICACIÓN DE MEDIDAS DEFINITIVAS, contra Don/Doña ..., con domicilio en ... (...), calle ..., a tenor de lo establecido en la LRF, en relación con el art. 775 LEC, con audiencia del Ministerio Fiscal, con base en los siguientes hechos y fundamentos jurídicos;

## **HECHOS:**

PRIMERO.- Que en los autos de divorcio (contencioso/mutuo acuerdo), registrados en ese Juzgado bajo el nº ... recayó Sentencia nº ..., en cuyo fallo se aprobaba el convenio regulador propuesto por los cónyuges con fecha ... Aportamos como documento nº ... testimonio de la Sentencia referida.

SEGUNDO.- Que se ha intentado llegar a un acuerdo con el/la demandado/a sin que haya sido posible, por lo que nos vemos obligados a solicitar; por este procedimiento, la modificación de las medidas que a continuación se van a exponer

TERCERO.- Patria potestad, guarda y custodia y régimen de visitas.

En ... (año), se aprobó por sentencia el convenio regulador por el cual se atribuía la guarda y custodia de Don/Doña ... (nombre del/de la menor) al/a la padre/madre, con un régimen de visitas tipo, de fines de semana alternos y dos tardes a la semana.

Se solicita con esta demanda que se modifique la guarda y custodia establecida en LA ESTIPULACIÓN ... (número) del convenio por una guarda y custodia compartida, la cual se llevaría a cabo de la manera que se solicitará en el Suplico.

Entendiendo que la guarda y custodia compartida es el régimen de custodia que más beneficia al/a la menor que podrá relacionarse por igual con ambos progenitores, no será necesario alegar ningún tipo de circunstancia sobrevenida ya que tal y como establece la DISPOSICIÓN TRANSITORIA LRF, "Las

normas de esta Ley serán de aplicación a la revisión judicial de los convenios reguladores y de las medidas judiciales adoptadas con anterioridad a su entrada en vigor, cuando alguna de las partes o el Ministerio Fiscal lo soliciten y el juez estime que se dan las circunstancias recogidas en ella".

Esta Disposición Transitoria permite el estudio de la revisión de la medida relativa a la custodia del/de la hijo/a sin necesidad de una modificación de circunstancias.

CUARTO.- Se solicita también la modificación de la ESTIPULACIÓN ... (número) del convenio regulador aprobado en Sentencia, solicitando que se suprima todo lo recogido a partir de la atribución al/a la señor/a ... de la vivienda familiar, puesto que derivado de la nueva situación de guarda y custodia compartida ambos progenitores asumirán la obligación de garantizar el derecho de habitación de Don/Doña ... (nombre del/de la menor) en los periodos en los que el/la menor se encuentre bajo su cuidado.

QUINTA.- En consecuencia de las modificaciones solicitadas anteriormente se solicita la modificación de la ESTIPULACIÓN ... (número), referente a la pensión de alimentos. Se solicita la modificación de esta estipulación acordándose la no procedencia de obligación de pago de pensión de alimentos de mí representado/a a Don/Doña ... (nombre del/de la menor) ya que, de estimarse la custodia compartida, y tratándose de situaciones económicas similares, no procede abono de pensión de alimentos alguna debiendo cada uno de los progenitores asumir los gastos derivados de la estancia respectiva (así habitación, alimentación, vestido, calzado, etc.).

SEXTO.- Se aporta junto con la presente demanda los siguientes documentos:

- documento n° ... testimonio de la Sentencia n° ...

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

- I. COMPETENCIA.- Por lo que respecta a la competencia objetiva y territorial, de acuerdo con lo establecido en los arts. 61 y 769 LEC, es Juez competente para conocer del presente procedimiento el Juzgado de Primera Instancia al que me dirijo.
- II. PROCEDIMIENTO.- La presente demanda de modificación de medidas ha de sustanciarse conforme al procedimiento establecido en el Art. 770 de la Ley de Enjuiciamiento Civil por remisión del Art. 775.2 de la referida Ley

Conforme dispone el artículo 748 LEC en su número 3°, resulta de aplicación al proceso que ahora se inicia las disposiciones contenidas en el Título I del Libro IV de la citada Ley y el art. 753 establece que los procesos a que se refiere el Título I se sustanciarán por los trámites del juicio verbal (arts. 437 y ss.) con las especialidades contempladas.

III. - FONDO.- La LRF, contiene una Disposición Transitoria que pretende facilitar la puesta en marcha de lo en ella establecido: "Las normas de esta Ley serán de aplicación a la revisión judicial de los convenios reguladores y de las medidas judiciales adoptadas con anterioridad a su entrada en vigor; cuando alguna de las partes o el Ministerio Fiscal lo soliciten y el juez estime que se dan las circunstancias recogidas en ella".

Dicha disposición, incorpora al texto legal, el criterio del Tribunal Supremo que desde su Sentencia de 25 de noviembre de 2013, dictada en el ejercicio de una acción de modificación de medidas, funda el cambio de circunstancias en la configuración jurisprudencial de la custodia compartida como un sistema normal y no excepcional, abriendo una vía para el planteamiento de incidentes de modificación de medidas para reemplazar custodias exclusivas por custodias compartidas, sin necesidad de fundar la pretensión modificadora en un cambio de las circunstancias que se tuvieron en cuenta al adoptar la medida, por tanto a través del cauce de la D.Ta, y sin acreditar un alteración sustancial de las circunstancias cabe revisar el pronuciamiento de guarda y custodia adoptado conforme a la legislación anterior

- IV- INTERVENCIÓN DEL MINISTERIO FISCAL.- De la presente demanda deberá darse traslado al Ministerio Fiscal, habida cuenta de la existencia de los dos menores, en virtud de lo dispuesto en el Art. 749.2 LEC.
- V- COSTAS.- En cuanto a costas, estas deberán imponerse a la contraparte en caso de oponerse a la presente demanda en virtud de lo establecido en el art. 394 de la Ley Procesal Civil.

Por lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO Que teniendo por presentado este escrito junto con los documentos que a él se acompañan, por el/la Letrado/a de la Administración se sirva admitirlo, teniendo por solicitada en la representación que ostento DEMANDA DE MODIFICACIÓN DE MEDIDAS contra Don/Doña..., y previos los trámites legales oportunos, por el tribunal se dicte en su día sentencia por la que se acuerde modificar las medidas contenidas en la sentencia n° ..., de fecha ... estableciendo las siguientes modificaciones sobre el Convenio Regulador propuesto por los cónyuges de fecha ...:

A) Estipulación ... (número): Se solicita que se modifique el régimen de guarda y custodia establecido por una guarda y custodia compartida, por periodos semanales, con intercambio los viernes a la salida del colegio, recogiéndola a quien corresponda a la salida de clase de ese mismo día quedándose el resto de la semana con él/ella y realizando la misma actuación al viernes siguiente.

En lo referente al régimen de visitas de Don/Doña ... (nombre del/de la menor) ... visita intrasemanal Puentes: ...

Vacaciones de Semana Santa, Verano y Navidad: corresponderán.

- B) Estipulación ... (número): Se solicita se modifique en el sentido de ... (uso y disfrute de la vivienda común en atención a la regulación recogida en la Ley 7/2015, de 30 de junio, de relaciones familiares en supuestos de separación o ruptura de los progenitores).
- C) Estipulación ... (número): Se solicita que cese la obligación de mi representado/a de pago de la pensión de alimentos, debiéndose hacer cargo cada uno de los progenitores de los gastos respectivos de la estancia de su hija/o (alimentación, vestido, calzado.). No obstante para atender otros gastos que no resulten individualizables de esta forma los progenitores deberán abrir una cuenta bancaria conjunta en la que domiciliar estos gastos (colegio, seguro médico, extraescolares y cualquier otro que ambos convengan) en la que cada uno de los progenitores ingresará ... -€ mensuales.
  - D) Estipulación ... (número): Se solicita que se modifique dicha estipulación en el sentido de que

ambos progenitores deberán asumir los gastos extraordinarios al 50%.

Por ser justicia que se pide en ..., a ..., de ... de ...

OTROSÍ DIGO: Esta parte solicita se practique el examen Psicosocial del grupo familiar; de manera que, por el Equipo Psicosocial adscrito al Juzgado, se proceda previo examen de los progenitores y de su hija/o, teniendo en cuenta la prueba que obre en autos (interrogatorio, documental, etc.), así como la prueba e información que consideren conveniente, se pronuncie sobre los siguientes extremos:

a.- Procedencia de atribuir la guarda y custodia de Don/Doña ... (nombre del/de la menor), a favor de ambos progenitores de manera compartida.

SUPLICO AL JUZGADO tenga por realizada la anterior manifestación para en su momento, a los efectos oportunos.

SEGUNDO OTROSÍ DIGO: Que esta parte manifiesta su voluntad de cumplir los requisitos exigidos por la Ley a efectos del artículo 231 LEC.

SUPLICO AL JUZGADO tenga por realizada la anterior manifestación para en su momento, a los efectos oportunos.

Por ser todo ello de justicia, que reitero en el lugar y fecha arriba expresados.

Lda/o ... Proc/a ...